



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-207532-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-333-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso de ayudantes estudiantes para la asignatura Psicología Clínica de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 28 de marzo al 1º de abril de 2022.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente, en la cual solicita ampliación de cupo a trece (13) ayudantes estudiantes, a fin de designar en los cargos sexto a décimo tercero a los/as estudiantes Camila Victoria FEMIANO -DNI 42316024-, Natalia Evangelina DEMASI -DNI 41888179-, Agustín REYNOLDS -DNI 40974134-, Valeria Agustina VOLPINI -DNI 41264631-, Stefanía Ailén YAREMA -DNI 40963810-, Milagros del Valle BARGAS -DNI 42049646-, Juana JIMÉNEZ -DNI 41911705- y Martina VENICA MARSILLI -DNI 42638883-.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2022-461026-UNC-SAC#FP.

Que por errores de procedimiento se omitió la confección de la resolución correspondiente.

Que por PV-2023-00418989-UNC-ARHCD#FP la Secretaría del HCD recomienda que se realicen RD ad referéndum del HCD respecto a las solicitudes de la cátedra de Psicología Clínica.

Que por PV-2023-424744-UNC-DSA#FP Secretaría Académica indica que la resolución de designación se emita como Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD, debido al tiempo transcurrido, y que posteriormente se eleven las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para que resuelva sobre la solicitud de ampliación de cupo de Ayudantes Estudiantes.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con

reconocimiento de funciones al 2 de mayo de 2022) y por el término de dos años en la asignatura Psicología Clínica a las/los postulantes que se detallan a continuación:

- Camila Victoria FEMIANO, DNI 42.316.024
- Natalia Evangelina DEMASI, DNI 41.888.179
- Agustín REYNOLDS, DNI 40.974.134
- Valeria Agustina VOLPINI, DNI 41.264.631
- Stefanía Ailén YAREMA, DNI 40.963.810
- Milagros del Valle BARGAS, DNI 42.049.646
- Juana JIMÉNEZ, DNI 41.911.705
- Martina VENICA MARSILI, DNI 42.638.883

ARTÍCULO 2°: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías Estudiantes, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 3°: Elevar al H. Consejo Directivo las presentes actuaciones para resolver sobre la ampliación de cupo de Ayudantes Estudiantes solicitada por el tribunal interviniente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.